

**SEÑOR COMANDANTE DE PUESTO DE LA GUARDIA CIVIL**

\*\*\*

D. \*\*\* (\*\*\*), Guardia Civil con destino en \*\*\*, con el mayor respeto y subordinación a V.E.,

**EXPONE**

**Primero.** El que suscribe, tras comprobar la planificación del servicio, ha observado que con fecha \*\*\* tiene planificado servicio de tarde iniciando a las 00 horas del día siguiente su descanso semanal.

**Segundo.** La Orden General 11/2014 en su artículo 15 indica: "1. El personal incluido en el ámbito de aplicación de esta orden general disfrutará de un descanso semanal que será de **cuarenta y ocho horas ininterrumpidas coincidentes con dos días naturales**, sin perjuicio de que el periodo de exención del servicio sea mayor, bien por la acumulación del descanso diario previo, porque antes o después de su disfrute no tenga nombrada ninguna actividad de servicio de manera inmediata, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4. o por acumulación, en su caso, de los descansos compensatorios y singularizados contemplados en esta orden."

Por su parte, el artículo 14 regula el descanso diario, indicando en su apartado c) "**De ocho horas consecutivas, después de finalizado cualquier servicio, cuando tras dicho descanso comience el disfrute de un descanso semanal**, de un periodo de vacaciones o de un permiso de Semana Santa o Navidad."

**Tercero.** A la vista de lo anteriormente citado, resulta evidente que la planificación del servicio NO se ajusta a la normativa en vigor, al no respetarse las 8 horas de descanso diario consecutivas tras finalizar el servicio y antes de iniciar el descanso semanal.

Por si no fuera suficiente con lo anteriormente expuesto, el artículo 10.4 indica "Los jefes de unidad organizaran el servicio de forma que **el horario de los que se nombren inmediatamente antes y después de las vacaciones, permisos de Semana Santa y Navidad, o descansos semanales, facilite la prolongación del periodo en que el personal afectado de su unidad no preste servicio, salvo que el interesado solicite su no aplicación.**" No habiendo solicitado el que suscribe su no aplicación, y por ello, debiendo planificarse el servicio de modo que se prolongue el descanso semanal, algo que no se cumple con la actual planificación.

Es por ello, que a V.E., **SOLICITO**

Que se modifique la planificación del servicio, con el fin de garantizar el cumplimiento de los artículos anteriormente citados

25 de febrero de 2015